

*7 CONGRESO NACIONAL DE
ENFERMERIA QUIRÚRGICA
9 Jornadas AEQCV
10-12 Marzo, Valencia*

Adaptación de los estudios de
Enfermería al Espacio Europeo de
Educación superior.

Loreto Maciá Soler

Proceso de Bolonia

1999

Intergubernamental Abierto

2010

Libre
circulación Respetando
diversidad

2003

Comienza
en España Finaliza en
2007

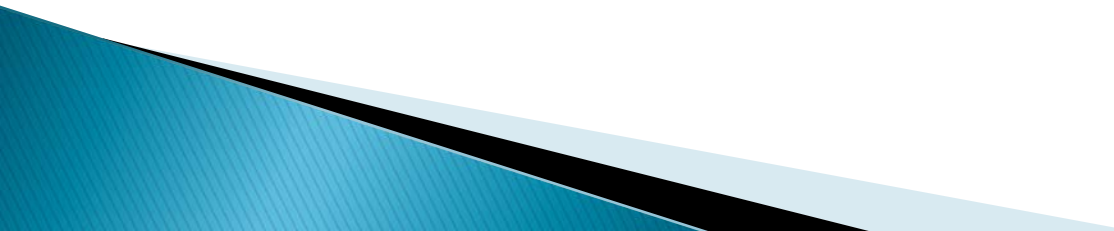
RD 1393/2007

- ▶ Las enseñanzas se estructuran en 3 niveles Grado, Máster y Doctorado.
 - ▶ Grado. Otorga competencias para el ejercicio profesional. Tiene 240 ECTS, es decir 4 años (excepto para titulaciones que su directiva oriente en otro sentido)
 - ▶ Máster Universitario con carácter de especialización, profesionalizado o investigador que da acceso al tercer ciclo universitario siempre que tenga carácter oficial.
 - ▶ Doctorado. Otorga el máximo grado académico de la Universidad y tiene un periodo formativo que salvo en ocasiones muy especiales es un Máster acreditado y un periodo investigador que concluye con la elaboración y defensa de una tesis doctoral.
- 

Grados

- ▶ Que dan lugar a profesiones reguladas.
- ▶ Que no dan lugar a profesiones reguladas
- ▶ Enfermería es una profesión regulada. Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales

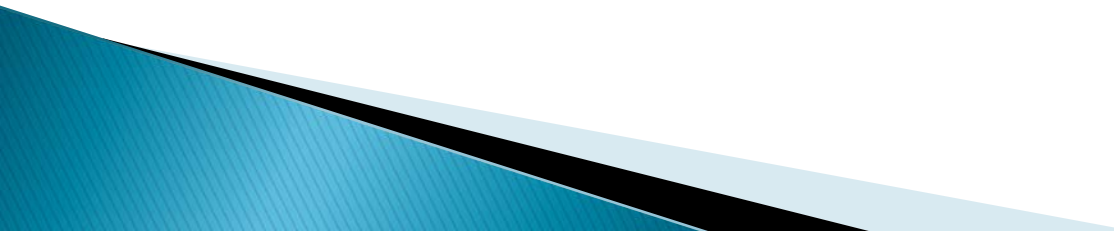
Competencias

- ▶ Orden CIN/2134/2008, de 3 de Julio
 - ▶ Inspiradas en los libros blancos
 - ▶ Proyecto Tunning
 - ▶ Enfermero responsable de cuidados generales
- 

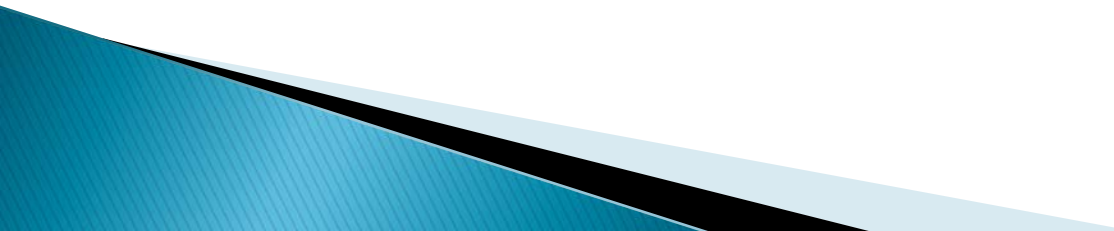
CAMBIO EN LOS ESTUDIOS

- ▶ No tiene repercusiones académicas
- ▶ Actualmente no tiene repercusiones laborales
- ▶ Ley 7/2007 del empleado público
- ▶ Grupo A, dividido en dos Subgrupos A1 y A2.
- ▶ Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.
- ▶ La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

SINTESIS

- ▶ Conocer el marco legal de la reforma
 - ▶ Ley del empleado público 7/2007
 - ▶ Orden CIN/2134/2008, de 3 de Julio
 - ▶ RD 1393/2007
 - ▶ Incorporación de las directivas comunitarias al ordenamiento jurídico español.
 - ▶ Actuar como profesión independiente
- 

SINTESIS

- ▶ Profundizar en ¿Qué actividades podemos aportar a la mejora de la calidad asistencial?
 - ▶ ¿Que ratios de enfermera / paciente tenemos en este país?
 - ▶ ¿Qué suceden con los campos de atención que ocupan otros profesionales cuando son competencia de un/a enfermero/a responsable de cuidados generales?
 - ▶ ¿Qué se puede aportar a la Ciencia enfermera desde la clínica?
- 

EN CUALQUIER CASO

- ▶ Esperar que se implante la reforma del sistema universitario español, mas que pensar en hacer un curso puente para tener dos títulos que tienen el mismo contenido y otorgan las mismas competencias para el ejercicio profesional.
- 